



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1693-2026-R-UNE

Chosica, 19 de junio del 2026

VISTO el Oficio N° 0676-2026-DIGA-UNE, del 16 de junio del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad Ejecutora de Inversiones es un órgano dependiente de la Dirección General de Administración; y, se dispone la implementación respectiva;

Que mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, con Resolución N° 0027-2025-R-UNE, se designa, a partir del 14 de enero del 2025, al Ing. Jean Carlos VIGO FIESTAS como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Informe N° 010-2026-UP, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2026, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal, bajo el Régimen Especial CAS;

Que, con Carta S/N° de fecha 08 de junio del 2026, el Ing. Jean Carlos VIGO FIESTAS formula su renuncia irrevocable, por motivos personales, al cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante Memorando N° 0400-2026-DIGA-UNE, del 11 de junio del 2026, el Director General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la propuesta de contrato del Ing. Andrés Fernando MARTEL HUATUCO para que ejerza el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, solicita que se verifique el cumplimiento del perfil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras normas vigentes sobre la materia;

Que con Oficio N° 1597-2026-URH-DIGA-UNE, del 16 de junio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con la Opinión Legal N° 367-2026-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1693-2026-R-UNE

Chosica, 19 de junio del 2026

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración remite al Rector el expediente en mención, para que se determine lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 22 de junio del 2026, la renuncia irrevocable del Ing. Jean Carlos VIGO FIESTAS al cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la contratación del Ing. Andrés Fernando MARTEL HUATUCO, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO AIRHSP | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD DE CONTRATO | CARGO FUNCIONAL | PERIODO |
|----|---------------|---------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| 01 | 001170 | MARTEL HUATUCO, ANDRÉS FERNANDO | Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo | Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones | A partir del 23 de junio del 2026 |

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir del 23 de junio del 2026, al Ing. Andrés Fernando MARTEL HUATUCO como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, área dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 6°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Tito Doroteo Acosta Castro
Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector